

el ignorado paradero del ejecutante Samira Mohamed Mohamed, manteniéndose el estado de archivo en que se encontraba.

Notifíquese esta resolución a las partes y por Edictos que se publicará en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SAMIRA MOHAMED MOHAMED, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a trece de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 559/03

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**587.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 559/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FELIPE AVIÑÓN NARVAEZ contra la empresa NECSO ENTRE CANALES Y CUBIERTAS, sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 15/03/06 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA  
D.<sup>a</sup> MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a quince de marzo de dos mil seis.

Dada cuenta, vista la comparecencia realizada por el legal representante del actor, transfírase al tesoro público la cantidad consignada por el concepto de intereses, manteniéndose el estado de archivo en que se encuentra el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y publíquese por edictos la presente resolución y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FELIPE AVIÑÓN NARVAEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a quince de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**588.-** En el Rollo de Apelación nº 26/06 dimanante de las Diligencias Previas nº 390/05 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad por delito de Daños, siendo apelante SALAR MOHAMED AMAR BENSADI, se ha dictado Auto de fecha 23/02/06, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Salah Mohamed Amar Benhadi contra el Auto de fecha 23 de noviembre de 2005 por el que se decreta el Sobreseimiento de las actuaciones dictadas por el Juzgado de Instrucción nº 3 esta ciudad, en Diligencias Previas nº 390/05.

Y para que sirva de notificación personal a SALAH MOHAMED AMAR BENSADI y a MOHAND AMAR BUSTA en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a trece de Marzo de dos mil seis.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.